



SERIE H N° 083178

**Intendencia de
Río Negro**

Teléfono 1935

secretaria.intendente@rionegro.gub.uy

Fray Bentos, 19 de Octubre de 2021

RESOLUCIÓN N° 1199

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada Número 10/2021 cuyo objeto es Concesiones para explotar actividades comerciales y de servicios en Balneario Las Cañas de la Localidad de Fray Bentos y Localidad de Nuevo Berlín, situados en el Departamento de Río Negro, tramitada en Geo Expediente 2021-8745.

RESULTANDO: I) Que realizados los trámites de estilo se procedió el acto de apertura el día veintidós de setiembre de 2021.

II) Que se realizaron los informes técnicos teniendo en cuenta el objeto de la Licitación referida.-

III) Que en el día de la fecha, se reunió la Comisión Asesora de adjudicaciones aconsejando resolver de acuerdo a los siguientes términos:

Rubro "Local conocido como La Churrasquera, individualizado con el número 4 A y 4 B", se aconsejó adjudicar a la oferta presentada por la señora Elisa Dall'Oglio, de acuerdo al siguiente detalle:

Local 4 A, por temporada alta, un canon de pesos uruguayos diez mil (\$U 10.000) y por temporada baja, un canon de pesos uruguayos tres mil (\$U 3.000).

Local 4 B, por temporada alta, un canon de pesos uruguayos cinco mil (\$U 5.000) y por temporada baja, un canon de pesos uruguayos dos mil (\$U 2.000).

Rubro Heladería, la que se ubica frente a la entrada del arroyo Las Cañas.

Se aconsejó adjudicar a la oferta presentada por el señor **Daniel Matera**, el que ofreció:

a) Inversión en reparación y acondicionamiento del edificio, a realizarse en un plazo de 6 meses, por un monto aproximado de pesos uruguayos ciento ochenta y nueve mil (\$U 189.000).

b) Desde la apertura hasta el 30 de noviembre de 2023: **Temporada alta:** la suma de pesos uruguayos nueve mil (\$U 9.000) por mes Iva incluido. **Temporada baja:** la suma de pesos uruguayos seis mil (\$U 6.000) por mes Iva incluido.

c) A partir del 1 de diciembre de 2023: **Temporada Alta:** la suma de pesos uruguayos dieciocho mil (\$U 18.000), por mes iva incluido. **Temporada Baja:** la suma de pesos uruguayos nueve mil (\$U 9.000), por mes iva incluido.

III) Local ubicado en zona de deportes náuticos. Se aconsejó declarar desierto dicho rubro en virtud de no presentarse oferta alguna.-

IV) Concesión de Espacio para la explotación comercial de servicio de barra de tragos en zona La Punta, señalado con el número 5.

Se aconsejó adjudicar a la oferta presentada por Daniel Morales, Gary Ferreyra y Silvia Machado , por la que se ofrece abonar un canon mensual de dólares americanos mil (US\$ 1.000) .-

V) Concesión para la explotación comercial de carro chivetero y/o Food Trucks en los Paraísos.

Se aconsejó declarar desierto dicho rubro en virtud de no presentarse oferta alguna.-

VI) Concesión para la explotación comercial de castillos inflables y similares en espacio ubicado en zona entre Quincho y Local de Antel.

Se aconsejó declarar desierto dicho rubro en virtud de no presentarse oferta alguna.-

VII) Concesión para la explotación comercial de vehículos recreativos y similares, organización de paseos (tren, carritos, carrousel y/o similares).

Se aconsejó declarar desierto dicho rubro en virtud de no presentarse oferta alguna.-

VIII) Concesión de espacio para la explotación comercial de servicios recreativos en el agua (banana juegos, etc.), en espacio a coordinar con la prefectura nacional naval.

Se aconsejó declarar desierto dicho rubro en virtud de no presentarse oferta alguna.-

IX) Concesión de Local en zona del Parque Infantil, destinado a Quiosco.

Se aconsejó rechazar la oferta presentada por la señora Marcia Fiorelli, Rut 130128220013, en virtud de no haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Pliego Particular de Condiciones, específicamente en Capítulo 6.2 y arts. 46 numeral 3 y 76 del Tocaf.

En la Localidad de Nuevo Berlín.

X) Concesión para la explotación comercial del giro restaurante y afines en el Parador Municipal.

Se aconsejó rechazar la oferta presentada por Empresa Eventos, Rut 130170060010, en virtud de no haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Pliego Particular de Condiciones, específicamente en Capítulo 6.2 y arts. 46 numeral 3 y 76 del Tocaf.

CONSIDERANDO: Que este ejecutivo comparte en todos sus términos, hace suyo e integra a la presente, el dictamen de Comisión Asesora de Adjudicaciones por lo que así se dispondrá en consecuencia.-

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Departamento Jurídico Notarial, a lo establecido en los arts. 274, 275 de la Constitución de la República, art. 33 siguientes y concordantes del TOCAF;



SERIE H N° 083179

**Intendencia de
Río Negro**

Teléfono 1935

secretaria.intendente@rionegro.gub.uy

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO:

RESUELVE:

Art.1º) Adjudicase la Licitación Abreviada N° 10/2021 cuyo objeto es Concesiones para explotar actividades comerciales y de servicios en Balneario Las Cañas de la Localidad de Fray Bentos y Localidad de Nuevo Berlín, situados en el Departamento de Río Negro, tramitada en Geo Expediente 2021-8745 , en los siguientes términos :

I) Rubro “Local conocido como La Churrasquera, individualizado con el número 4 A y 4 B “, adjudicase a la oferta presentada por la señora Elisa Dall’Oglio, de acuerdo al siguiente detalle:

Local 4 A, por temporada alta, un canon de pesos uruguayos diez mil (\$U 10.000) mensuales y por temporada baja, un canon de pesos uruguayos tres mil (\$U 3.000) mensuales.-

Local 4 B, por temporada alta, un canon de pesos uruguayos cinco mil (\$U 5.000) mensuales y por temporada baja, un canon de pesos uruguayos dos mil (\$U 2.000) mensuales.-

II) Rubro Heladería, la que se ubica frente a la entrada del arroyo Las Cañas.

Adjudicase a la oferta presentada por el señor **Daniel Matera**, el que ofreció:

a) Inversión en reparación y acondicionamiento del edificio, a realizarse en un plazo de 6 meses, por un monto aproximado de pesos uruguayos ciento ochenta y nueve mil (\$U 189.000).

b) Desde la apertura hasta el 30 de noviembre de 2023: **Temporada alta:** la suma de pesos uruguayos nueve mil (\$U 9.000) por mes Iva incluido. **Temporada baja:** la suma de pesos uruguayos seis mil (\$U 6.000) por mes Iva incluido.

c) A partir del 1 de diciembre de 2023: **Temporada Alta:** la suma de pesos uruguayos dieciocho mil (\$U 18.000), por mes iva incluido. **Temporada Baja:** la suma de pesos uruguayos nueve mil (\$U 9.000), por mes iva incluido, por entender que es la oferta más conveniente a los intereses de la Administración.-

III) Local ubicado en zona de deportes náuticos.

Declarase desierto dicho rubro en virtud de no haberse presentado oferta alguna.-

IV) Concesión de Espacio para la explotación comercial de servicio de barra de tragos en zona La Punta, señalado con el número 5.

Adjudicase a la oferta presentada por Daniel Morales, Gary Ferreyra y Silvia Machado , por la que se ofrece abonar un canon mensual de dólares americanos mil (U\$ 1.000) .-

V) Concesión para la explotación comercial de carro chivetero v/o Food Trucks en los Paraísos.

Declarase desierto dicho rubro en virtud de no haberse presentado oferta alguna.-

VI) Concesión para la explotación comercial de castillos inflables y similares en espacio ubicado en zona entre Quincho y Local de Antel.

Declarase desierto dicho rubro en virtud de no haberse presentado oferta alguna.-

VII) Concesión para la explotación comercial de vehículos recreativos y similares, organización de paseos (tren, carritos, carrousel v/o similares).

Declarase desierto dicho rubro en virtud de no haberse presentado oferta alguna.-

VIII) Concesión de espacio para la explotación comercial de servicios recreativos en el agua (banana juegos, etc.), en espacio a coordinar con la prefectura nacional naval.

Declarase desierto dicho rubro en virtud de no haberse presentado oferta alguna.-

IX) Concesión de Local en zona del Parque Infantil, destinado a Quiosco.

Rechazase la oferta presentada por la señora Marcia Fiorelli, Rut 130128220013, en virtud de no haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Pliego Particular de Condiciones, específicamente en Capítulo 6.2 y arts. 46 numeral 3 y 76 del Tocaf.

En la Localidad de Nuevo Berlín.

X) Concesión para la explotación comercial del giro restaurante y afines en el Parador Municipal.

Rechazase la oferta presentada por Empresa Eventos, Rut 130170060010, en virtud de no haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Pliego Particular de Condiciones, específicamente en Capítulo 6.2 y arts. 46 numeral 3 y 76 del Tocaf.

Art.2º) Pasen estas actuaciones al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas a los efectos de su contralor de acuerdo a lo dispuesto por la normativa vigente.-

Art.3º) Notifíquese a todos los oferentes por Unidad de Licitaciones.-

Art.4º) Tomen conocimiento Departamento de Turismo, Administración del Balneario Las Cañas, Municipio de Nuevo Berlín, Dirección General de Obras, Dirección Gral. de Hacienda, Asesoría Jurídico Notarial, Unidad de Comunicaciones y Pagina Web de Compras Estatales, a los efectos que en cada caso correspondan.-

Art. 5º) Cúmplase, regístrese y oportunamente archívese.-


Dr. Pablo Flores

(Int.) Secretario General


Dr. Omar Lafluf Hebeich

Intendente Departamental de Río Negro